

Reservada //

Exmo. Sr.

Le remito lo oportuno
en U. de V.

Habiendo recibido la Orden de V. Ex. del día
de ayer, en la que por prebente encasnamus setenta
y cinco mil p. en Dinero, correspondiente al Empréstito,
no podemos menos que hacerle presente que p. seguros
de nuestra responsabilidad, se nombre p. V. Ex. un su-
jeto que presencie el encasnam. De Ven. Plata, de
otro talen cada uno, en ceraduna, marca y sello,
pues de otro modo estamos expuestos á la vicisitud
que la experiencia nos ha acaudado, y no obliga
á mantener la atención de V. Ex. conforme á
nuestra delicadeza y seguro de lo interesa de nues-
tro fiador; y para verificarlo así, aguardamos
su sup. determinación.

Dios que á V. Ex. m. d. Casa
Goberna el Estado. Lima Abril 21 de 1823
Exmo. Sr.



O. 1 74-6

MH-0674

cap. 18

Doc. 7

fol. 1

Ino. Dr.
Ex. de V. Ex. de la
República del Perú.

Juan José Gutiérrez
Ministro de Hacienda
Man. Rosendo